



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
04/11/2025

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunto, València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2565062M

Nº expediente: 2565062M - 22/25GC**Procedimiento:** Modificación de crédito por generación**Importe:** 24.835,22 euros

- Mediante Resolución de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, de fecha de 30 de septiembre de 2025, publicada en el DOGV nº 10207 de fecha 2 de octubre de 2025, se concedió, entre otros, al Ayuntamiento de Sagunto una subvención de 49.670,44 € para la realización de actividades extraescolares, complementarias, culturales y deportivas, dirigidas a la población escolar entre tres y dieciocho años, convocadas por la Resolución de 30 de junio de 2025 (DOGV Núm. 10145 de fecha 7 de julio de 2025).

EXPEDIENTE	NIF TIT.	SOLICITANTE	CANTIDAD ASIGNADA
EDEXAY/2025/206	P4622200F	AJUNTAMENT DE SAGUNT	49.670,44

- Dicha subvención fue aceptada mediante Decreto de Alcaldía nº 8919 de fecha 3 de octubre de 2025.
- De la Resolución la convocatoria de la referida subvención se desprende que el programa de actividades subvencionables se tendrá que realizar durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.
- Mediante SEFYCU nº 7361192 de fecha 31 de octubre de 2025, se ha solicitado a la Oficina Presupuestaria se tramite el expediente de generación de crédito, cuya subvención se distribuirá entre los departamentos de la siguiente manera:

		Subvenció
EDUCACIÓ	50%	24.835,22 €
JOVENTUT	25%	12.417,61 €
ESPORTS	25%	12.417,61 €
TOTAL		49.670,44 €





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
04/11/2025

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomía, 2
46600 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2565062M

En la solicitud, atendiendo a que las actividades comprenden dos ejercicios presupuestarios se indica que: "La generación de créditos de la parte correspondiente al área de Educación se solicitará para el ejercicio 2026, por importe de 24.835,22 €."

5. En la previsión de ingresos del Presupuesto 2025 que actualmente se encuentra en tramitación no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de esta subvención.

Teniendo en cuenta las fechas en las que nos encontramos y, atendiendo a la circular de intervención 3/25 donde se establece el plazo máximo para realizar contratos menores, se determina la urgencia de proceder a la modificación de crédito a la mayor brevedad, es por lo que para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se propone:

PRIMERO. – Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

SEGUNDO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2025 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO	CENTRO GESTOR
320	3342	22609	Actividades culturales y deportivas.	12.417,61	2025/3/EDU/1	31-JUVENTUD
440	3420	22609	Programas Deportivos	12.417,61	2025/3/EDU/1	33-DEPORTES
TOTAL AUMENTOS				24.835,22		

Anualidad 2025 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	Proyecto
400	45082	Subv.GV Actividades Extraescolares 2025/2026		24.835,22	2025/3/EDU/1
TOTAL FINANCIACIÓN				24.835,22	

